



MINISTERIO DE CULTURA

PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL

Página 1 de 1
Código: F-GGH-107
Versión: 0

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 2019/1000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo".

La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana Informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	RESOLUCION DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
169	VACANCIA TEMPORAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	GRUPO DE COLECCIONES Y SERVICIOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	12/12/2022	ENCARGO	3.391,945.000	Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley Veintiseis (27) meses de experiencia profesional relacionada.			RES. 0070 DE 2016	Cristian Leonardo Velásquez Perdo	27/02/2023

NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZON POR LA CUAL LA VACANTE SERA PROVISTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

FECHA DE PUBLICACION :

FECHA DESPLAZACION :


ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA